



"2021-Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

EXP. N° 246-278/2020

DECRETON° 3277 -A
SAN SALVADOR DE JUJUY,
20 MAYO 2021

VISTO:

Las actuaciones mediante las cuales se tramita la incorporación de personal contratado a la planta permanente de la Administración Pública Provincial, en el marco de la Ley N° 6123, y;

CONSIDERANDO:

Que, atento a la vigencia del Decreto Acuerdo N° 9316-G-2019, los Sres. Jorge Antonio Juárez, María Verónica Miranda, Javier Alfredo Camacho, María Elena Gómez Maldonado, Gustavo Gabriel Aguilera y Sergio Facundo Mamani, han cumplimentado la documentación solicitada y los requisitos exigidos en la mencionada normativa legal;

Que, obran en autos los antecedentes que acreditan más de 5 años de prestación de servicios continuos y efectivos al 31 de diciembre del 2018;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto, y lo dictaminado por Fiscalía de Estado;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización 5, Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, dependiente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente, como se detalla a continuación:

CREASE:

Personal de Escalafón Profesional – Ley N° 4413

<u>CARGO</u>	<u>CATEGORIA</u>
3	A1

Personal de Escalafón General – Ley N° 3161

<u>CARGO</u>	<u>CATEGORIA</u>
2	3

<u>CARGO</u>	<u>CATEGORIA</u>
1	1

ARTICULO 2°.- Designase a **María Verónica MIRANDA**, CUIL N°27-27640204-3, en un cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4413, en la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "W", Ministerio de Ambiente, U.



II...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

3277 -A

de O. 5, Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Designase a **María Elena GOMEZ MALDONADO**, CUIL N° 27-12007538-7, en un cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4413, en la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "W", Ministerio de Ambiente, U. de O. 5, Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Designase a **Sergio Facundo MAMANI**, CUIL N° 20-27697964-8, en un cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4413, en la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "W", Ministerio de Ambiente, U. de O. 5, Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 5°.- Designase a **Jorge Antonio JUAREZ**, CUIL N° 20-20240117-2, en un cargo Categoría 3, Agrupamiento Técnico, Escalafón General Ley N° 3161, en la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "W", Ministerio de Ambiente, U. de O. 5, Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 6°.- Designase a **Gustavo Gabriel AGUILERA**, CUIL N° 20-24790150-8, en un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General Ley N° 3161, en la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "W", Ministerio de Ambiente, U. de O. 5, Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 7°.- Designase a **Javier Alfredo CAMACHO**, CUIL N° 20-28250170-9, en un cargo Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General Ley N° 3161, en la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "W", Ministerio de Ambiente, U. de O. 5, Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 8°.- Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignada a la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente, Unidad de Organización 5, Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, para lo cual se autoriza a la Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9, Personal Contratado de la U. de O. 5, Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-95 Regularización Decreto N° 9316-G-19 asignada a la Jurisdicción "K", Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ley 6213, ejercicio 2021.

ARTICULO 9°.- Téngase por rescindidos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos oportunamente entre el Estado Provincial y los agentes antes mencionados, a partir de la fecha del presente Decreto.

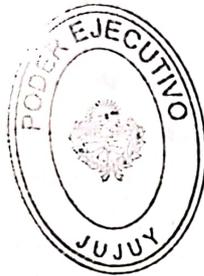
II...3.- CORRESPONDE A DECRETO N°

3277 -A

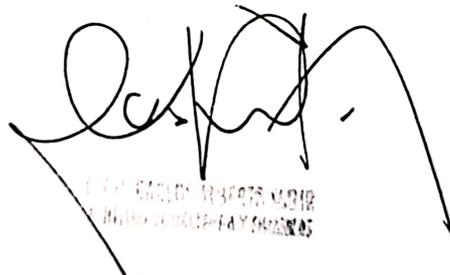
ARTICULO 10°.- El presente decreto será refrendado por la Ministra de Ambiente y el Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 11°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial, pase a conocimiento del Tribunal de Cuentas y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Ambiente a sus efectos.


C. Soc. María Inés Zigarán
Ministra de Ambiente
Provincia de Jujuy



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C. P. N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE JUJUY